

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS**

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas del quinto piso del Organismo Público Descentralizado Metrobús de de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número dieciséis, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; con fundamento en los numerales V; VI subincisos III y XIII; VII; VIII, subincisos V, VII y IX; y X subinciso VI del Manual Específico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2017 de su Comité con la asistencia de los servidores públicos siguientes: el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité; la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Vocal del Comité; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de Metrobús y Vocal del Comité; el Lic. Jorge Rocha Sánchez, Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús y Vocal del Comité; el M. en I. Fernando Seuz Osorio Zúñiga, Gerente de Programación y Control Operativo de Metrobús y Vocal Suplente del Comité; el Ing. José Luis Hernández González, Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas Tecnologías de Metrobús y Vocal del Comité; el Dr. Gonzalo Rafael García Miaja, JUD de Proyectos Ambientales de Metrobús; el C. Octavio Meléndez García, JUD de Recursos Humanos de Metrobús e Invitado del Comité; y el Lic. Ernesto Bueno Meza, Contralor Interno en Metrobús e Integrante del Comité.-----

Con fundamento en los numerales IV; V; VI; y VII; VIII del Manual Específico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia la sesión fue convocada conforme al orden del día siguiente:-----

1. BIENVENIDA-----
2. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS.-----
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS AL 30 DE ABRIL DE 2017.-----
5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA JUD DE PROYECTOS AMBIENTALES DE METROBÚS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000018617.-----
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000018617-----
7. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE METROBÚS CELEBRADOS EN EL PERIODO ENERO A MARZO DE 2017, A FIN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE METROBÚS CELEBRADOS EN EL PERIODO ENERO A MARZO DE 2017, A FIN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
9. ASUNTOS GENERALES-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como primer punto del orden del día el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité dio la bienvenida a los miembros del Comité.-----

Como segundo punto se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión por haberse reunido el Quórum requerido para ello. Asimismo, el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité puso a consideración de los miembros del Comité el orden del día, mismo que fue remitido oportunamente a cada uno de ellos, no habiendo observaciones al respecto, el orden del día fue aprobado por los miembros del Comité en forma unánime.-----

Como tercer punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, sometió a consideración del Comité, para su aprobación y firma, el proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017, en la cual fueron incluidas las observaciones hechas por los participantes en dicha sesión. -----

Al respecto el Lic. Ernesto Bueno Meza, Contralor Interno en Metrobús sugirió que de manera subsecuente, se anotara el desarrollo completo de las sesiones en la elaboración de las respectivas actas del Comité, de manera tal que quedara asentado lo dicho y hecho en dichas sesiones, ya que no se observaba versión estenográfica. El levantar un acta es plasmar lo que aquí vertimos; pueden ser algunos comentarios a lo mejor no con tanta profundidad pero otros que si, para tomar una decisión. En la mayoría de los Comités debe de ser grabado las versiones, precisamente ¿cómo voy a sustentar algo que yo dije? No se ahorita, no recuerdo bien lo que dije la sesión anterior, pero no tenemos un respaldo que manifieste o que pueda sustentar lo que yo dije, entonces si yo tuviera una duda, me dirían: “pues ¿cómo la dijiste?”. Por eso son las versiones estenográficas, son las acciones de hecho que nosotros tratemos aquí. Entonces por eso sugiero que las versiones tuvieran esa acción de que fueran grabadas y que a su vez, se plasmaran.-----

El Lic. Jorge Rocha Sánchez: comentó que el proceso de hacer un acta es algo delicado, entonces, esto de mandar la versión a revisión y esperar incluso los comentarios por escrito es importante por una situación, por que bien puede estar grabado o no la sesión, por lo que yo sugeriría que en lo sucesivo se grabe las sesiones, lo dicho de palabra no necesariamente refleja lo que realmente quiere decir la persona, entonces por esto ese proceso de mandar el acta a revisión y recibir los comentarios previamente para enriquecer o no, y para dar un orden al proceso de trabajo del Comité porque en este momento se supone que vamos a aprobar el acta y entonces sucede que las observaciones y comentarios venimos y las vertimos en la sesión.-----

El Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, sugirió que si estuvieran de acuerdo que esta acta se aprobara en los términos que se hizo por que se mandó y no se recibieron comentarios, a partir de la próxima acta de la sesión que de hecho se está ya grabando y a partir de la siguiente podemos hacer esa propuesta. Ahora, la idea de este Comité a diferencia de otros comités, es que sea muy eficiente, muy ágil.-----

Después de realizados estos comentarios los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SO02/A01/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a los numerales IX, X y XI del Manual Especifico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, aprueba el acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2017 del Comité de Transparencia de Metrobús, por lo que se procede a su firma.-----

Como cuarto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó el informe en materia de transparencia de Metrobús al 30 de abril de 2017. -----
Manifestó que hemos recibido en lo que va del año 184 solicitudes de información pública de las cuales 2 tuvieron que ver con datos personales y 182 con información pública de estas mismas 184, 162 se recibieron de manera electrónica, 22 de manera manual, todas fueron atendidas al 100%. Mostró el histórico desde que se abrió la oficina de información pública (ahora Unidad de Transparencia) donde se sigue viendo una tendencia de crecimiento pero ustedes saben muy bien que no nada más es el número absoluto sino que cada solicitud cada vez tiene más preguntas, entonces la tendencia sigue a la alza. En total hemos recibido 4,882 solicitudes desde que se abrió la oficina y todas han sido atendidas al 100%. Por lo que se refiere a la calidad de respuestas del ente, aquí vemos la cantidad de recursos de revisión que han sido interpuestos en nuestra contra, han sido muy pocos en lo que va del año no hemos recibido afortunadamente ninguno. Ahorita tenemos un informe que es pequeño estamos sabiendo como saben toda la información pública de oficio a los portales de transparencia, por lo que no ha habido evaluaciones por parte del INFODF, en los próximos meses vendrá la primera evaluación con carácter de diagnóstico, es decir, nos va a evaluar el INFODF y nos va a decir: “bueno pues necesitas adecuar esta tabla, o necesitas incorporar esta información”, con la finalidad de que estemos todos completos y a partir de que ya nos dé el visto bueno, ya vendrán las evaluaciones incluidas con las sanciones.-----

Después de realizada la exposición del informe los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/E002/A02/ABRIL/2017. Este comité toma conocimiento y aprueba el informe en materia de transparencia que incluye solicitudes de información pública y datos personales recibidas por la unidad de transparencia de Metrobús al 30 de abril de 2017, a efecto de que este comité asegure la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Como quinto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, señaló la presentación por parte de la JUD de Proyectos Ambientales de Metrobús de la propuesta de clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencialidad para su confirmación, modificación, relacionada con la solicitud con 0317000018617.-----

Les comento brevemente, en la solicitud nos piden textualmente “Contrato de Administración del Centro de Control de MB” con anexos de costos de los equipos de sistema. Aquí mediante nota informativa de fecha 2 de mayo la JUD de Proyectos Ambientales de Metrobús nos informa que cuenta efectivamente con la información, es decir, no como requirió la solicitante pero si hay un contrato que celebra el fideicomiso 6628 con la empresa que presta el servicio de sistema de ayuda a la explotación, es decir, cuenta con los contratos que nos están solicitando. Sin embargo, de la revisión que hizo a dichos documentos observó que estos documentos cuentan con datos personales. Aquí se muestra el contrato que contiene los nombres, direcciones particulares, por ejemplo, aquí viene el registro federal de la persona.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: ¿Este es un contrato de un Fideicomiso?-----

Lic. Jorge Rocha Sánchez: Este contrato lo celebra el fideicomiso a nombre de los concesionarios y operadores del sistema con el prestador del servicio, es una situación semejante al peaje.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: Esta Información por ser de fideicomiso, los fideicomisos de acuerdo a la nueva ley, son públicos, ¿no?-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: bueno es un fideicomiso privado, pero en particular el contrato es entre privados, por lo que no sería en esencia público, pero por tenerlo nosotros en nuestros archivos ya por ese simple hecho lo convierte en carácter público, y sobre todo porque como nosotros en nuestro decreto de -----

creación tenemos la facultad para administrar, planear y controlar el sistema MB, es evidente que nosotros deberíamos tener conocimiento de este contrato entonces es por eso que lo tenemos y que se hace que se convierta en público. Pero sí, a pesar de que se vuelve público, tenemos la obligación de proteger los datos personales. Cuando es un contrato entre un privado y el gobierno los nombres y las firmas se vuelven públicas, pero cuando es entre privados no, entonces es por eso que por ejemplo aquí se cubre los nombres de las personas.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza Ok y eso está sustentado en la propia Ley.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: está sustentado en la propia Ley y además hay unos criterios por parte del INFODF donde vienen una serie de ejemplos para poder clasificar la información entre estos ejemplos menciona que los contratos cuando es con el gobierno el nombre y la firma de la persona privada se vuelve públicos, pero otros datos no, por ejemplo su domicilio particular, su RFC, su número de credencial del IFE, esos se siguen protegiendo; pero en este caso no es un contrato entre particular y Gobierno de la Ciudad en este caso siguen siendo datos personales.-----

Después de realizada la exposición del punto los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SO02/A03/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Ambientales de Metrobús, y por lo tanto, se niega el acceso a la parte de la información confidencial de los documentos siguientes: • CONTRATO SAE L6_1: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, Y POR OTRA PARTE PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONTRATO_SAE_MBL7_vF170118: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, Y POR OTRA PARTE PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONTRATO_TELEMATICA_SAE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONVENIO MODIFICATORIO SAE_1: PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. Asimismo, instruye a los integrantes de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública.-----

Como sexto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó la propuesta de versión pública de la documentación antes señalada en el punto anterior-----

-----y

Después de realizada la exposición del punto los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SO02/A04/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con la finalidad de atender el requerimiento de la solicitud de información pública folio 0317000018617, aprueba las propuestas de versión pública de los documentos siguientes: • CONTRATO SAE L6_1: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, Y POR OTRA PARTE PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONTRATO_SAE_MBL7_vF170118: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, Y POR OTRA PARTE PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONTRATO_TELEMATICA_SAE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • CONVENIO MODIFICATORIO SAE_1: PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. • SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE METROBÚS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CONTRATANTE BANCO INTERACCIONES, S.A., POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR PROMOTORA DE NEGOCIOS AV & RL, S.A. DE C.V. Asimismo, autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes.-----

Como séptimo punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, señaló la presentación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús de la propuesta de clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial para su modificación o revocación de los contratos de prestación de servicios de personal de Metrobús, celebrados en el periodo de enero a marzo del 2017. En este caso esta estamos hablando de los contratos que celebra Metrobús con su personal de honorarios, estos fueron los que se firmaron en el periodo de enero a marzo que es lo que corresponde publicar en nuestro siguiente periodo. -----

Lic. Ernesto Bueno Meza: A ver perdón, ¿esto ya lo validó el INFODF?

El Lic. Octavio Meléndez García, comentó que la Ley Protección de Datos Personales del Distrito Federal establece la creación de sistemas de protección datos personales, Metrobús tiene registrados 7, dentro de ellos el de Recursos Humanos como el ámbito de la competencia de la Dirección de Administración y Finanzas es celebrar el contrato de prestación de servicios honorarios asimilados a salarios, por supuesto y la información que está contenida en este documento es correspondiente al área de Recursos Humanos por eso está en un sistema de protección de datos personales de Recursos Humanos, los datos que estén clasificados o que estén testados como confidenciales van atendiendo primero al registro que tenemos de sistema de Recursos Humanos y protección de datos personales y a la propia normatividad son datos sensibles.-----

Después de realizada la exposición del punto los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO MB/CT/SO02/A05/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 121 fracción XII, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, y por lo tanto, se niega el acceso a la parte de la información confidencial de los contratos de prestación de servicios del personal de Metrobús celebrados en el periodo enero a marzo de 2017. Asimismo, instruye a los integrantes de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública.-----

Como octavo punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó la propuesta de versión pública de la información señalada en el punto anterior.-----

Después de realizada la exposición del punto los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SO02/A06/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 121 fracción XII, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, autoriza la versión pública de los contratos de prestación de servicios del personal de Metrobús celebrados en el periodo enero a marzo de 2017. Asimismo, autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes.-----

Como noveno punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, señaló que por ser una sesión ordinaria tenemos el punto de asuntos generales, si alguien tuviera algún comentario adicional.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: En asuntos generales yo si quisiera proponer la modificación al manual específico de operación del Comité, toda vez que éste data del 2008 y realmente hay alguna nuevas disposiciones que deberán integrarse.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Comento rápidamente, a partir de que se hizo la nueva ley, tanto la federal como la local se tuvo la necesidad de actualizar los documenticos que existía en el funcionamiento incluido de los comités. En este sentido la Coordinación General de Modernización Administrativa, CGMA estuvo trabajando con el INFODF una propuesta de manual de comité de transparencia para todos los entes obligados el cual ya tiene una propuesta, nos pidió mediante oficio la designación de los representantes o de los enlaces por parte de cada ente obligado para poder validar la información de la propuesta que ya tiene la CGMA, es decir, ya no va ser un documento que va a ser generado por los entes hacia la CGMA sino la Coordinación nos pone una propuesta como machote general y nos va a pedir a cada ente que le validemos esa información, en ese momento nos encontramos. Nos pidió que le dijéramos quien es el enlace y ya le dijimos quien es el enlace, nos van a mandar la dirección electrónica y la clave para poder entrar y validar la información en este mes y a partir de que ya este validada la información se continuará con el proceso de actualización y de registro ante la CGMA.

Lic. María Patricia Becerra Salazar: entonces ¿está en proceso?-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Sí, está en proceso. Hace 15 días efectivamente llegó ya el oficio de la Coordinación pidiéndonos el enlace por que ya tiene listo el documento. Entonces vamos a meternos para hacer las observaciones particulares de cada comité.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: Si por que ya la ley tiene un año, 6 mayo de 2016 cuando salió publicada, en lo que concierne daba ciertos transitorios ciertas situaciones específicas.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: En efecto, en los transitorios nos daba fechas para ir teniendo las cosas listas, por ejemplo, la actualización de la información de oficio.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: Hay que observar los transitorios para cumplir y lo que no tener los elementos que sustenten porque bueno, ahorita les voy a exponer una circular que emitió la Contraloría General sobre el tema la clasificación de la información.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: nos llegó una circular, no sé si sea la misma, donde nos pedía que fuéramos estrictos en que toda la información que detentan los entes es publica y deber ser principio de abrirla a la gente, pero sin embargo, sí tener mucho cuidado con la protección de datos personales, es una circular que salió la semana pasada.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: si precisamente, por decir, el órgano colegiado en la materia hacia los integrantes me voy a permitir difundirla porque varios a lo mejor no la conocen cual es la disposición la Circular No. 6 emitida por Contraloría General y teniendo ciertas disposiciones y políticas del jefe de gobierno, que efectivamente quiere que toda la información sea transparente, sea publica respetando las restricciones de las propias ley. Y nos instruye a nosotros dar vigilancia a ello y para tal que se las voy a compartir. Entonces tenemos que darle observancia a esa circular en estricto sentido, instruyendo para su cumplimiento, esta es la difusión general inclusive base de todos los sistemas, a cada responsable e cada sistema se le tiene que dar de conocimiento para que tenga observancia esta política, al fin de cuentas esto no está por encima de la ley, pero si es una política de Jefatura de Gobierno, la cual quiere que toda la información sea publica en ese sentido.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: aquí si me permite hacerle un comentario hablando de la tradición histórica del ente, siempre ha sido la política de aquí ser lo más abiertos posible tan es así que los recursos de revisión que hemos tenido han sido realmente poco, en comparación a otros entes y eso ha sido por que en todos los casos es el principio que nos ha regido, entregar toda la información que tengamos, que generamos.-----

Lic. María Patricia Becerra Salazar: y más allá de eso, ¿cuál ha sido el resultado de esos recursos? Siempre han sido a favor del organismo no del quejoso.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: Si lo he observado en los informes que he tenido la oportunidad de participar, se nota un bajo recurso y eso habla bien del área y de la dirección general, eso es bueno, han salido a favor.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: además de que son pocos salen a nuestro favor.-----

Lic. Ernesto Bueno Meza: traen la mecánica y no quería dejar pasar de difundirlo.-----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: si alguien tuviera algún otro tema. No habiendo más comentarios daríamos por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2017. Muchas Gracias.-----

Firmas que corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia de Metrobús

Presidente

Secretario Técnico

Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Director General de Metrobús

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez
Director de Comunicación e Información
Pública, y Responsable de la Unidad de
Transparencia

MB
Metrobús.

METROBÚS
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS
8 DE MAYO DE 2017

Av. Cuauhtémoc 16, 5° Piso, Col. Doctores
CP 06720 Del. Cuauhtémoc

Tel. 5761 6858, 5761 6860
5761 6864 y 5761.6870

Vocal

Vocal

Lic. María Patricia Becerra Salazar
Directora Jurídica
Vocal

Lic. Adriana Véjar Galván
Directora de Administración y Finanzas
Vocal

Lic. Jorge Rocha Sánchez
Director de Planeación, Evaluación y Sistemas

M. en I. Fernando Seuz Osorio Zúñiga, Gerente
de Programación y Control Operativo

Vocal

Integrante

Ing. José Luis Hernández González
Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas
Tecnologías

Lic. Ernesto Bueno Meza
Contralor Interno en Metrobús

Invitado

Invitado

Dr. Gonzalo Rafael García Miaja
JUD de Proyectos Ambientales

C. Octavio Meléndez García
JUD de Recursos Humanos

Firmas que corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia de Metrobús